



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No.U120196  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO  
OA-019GYR120-N100-2012  
BAJO LA MODALIDAD OSD

Contrato Abierto de Adquisición de Artículos y Químicos de Aseo Grupo 350, para el Suministro (entrega, alta y pago) en las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad para el ejercicio 2013, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa **GENERAL DE MAQUINARIA TECMAC, S.A. DE C.V.** en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. FRANCISCO JAVIER OCEJO CUETO** en su carácter de Representante Legal, a quienes en forma conjunta se le denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

I. "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **OA-019GYR120-N100-2012**, bajo la modalidad OSD, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección, establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 1 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.U120196  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO  
OA-019GYR120-N100-2012  
BAJO LA MODALIDAD OSD

I.5.- Los CC. Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos en funciones de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, de "EL INSTITUTO", indicados en el **Anexo 2 (Dos)**, intervienen en la celebración del presente Contrato como Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 Penúltimo Párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22, último párrafo, 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con lo establecido en los puntos 4.3.1.1.1, 4.3.3.1.1, 4.3.3.1.2, 4.3.4.1.1, 4.3.4.1.2, 4.3.5.1.1, 4.3.7.1.3, del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emitido por la Secretaría de la Función Pública.

I.6.- El C.P. Carlos Armando Otañez Guillén, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", interviene en la celebración del presente Contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 35, segundo párrafo, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; así mismo intervino como responsable del Área Requirente de conformidad con el numeral 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **OA-019GYR120-N100-2012**, bajo la modalidad OSD.

I.7.- El Arq. Abel Cisneros González, Titular de la División de Conservación, intervino en la celebración del presente Contrato como Área Técnica del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **OA-019GYR120-N100-2012**, bajo la modalidad OSD, de conformidad en los numerales 22, Penúltimo Párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Artículos y Químicos de Aseo Grupo 350, para el Suministro (entrega, alta y pago) en las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad para el ejercicio 2013, solicitados por la Coordinación de Control de Abasto.

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053004, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000001851-2013, mismo que se agrega al presente Contrato en el **Anexo 3 (Tres)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para el ejercicio fiscal 2013, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

Página 2 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.U120196  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO  
OA-019GYR120-N100-2012  
BAJO LA MODALIDAD OSD

I.10.- El presente Contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **OA-019GYR120-N100-2012**, bajo la modalidad OSD, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 38, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás relativos y aplicables.

I.11.- La División de Bienes No Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, emitió el 10 de octubre de 2012 el Acta de fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, adjudicando a "**EL PROVEEDOR**" con las partidas que se indican en el **Anexo 4 (Cuatro)** del presente Contrato.

I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como el resultado de la junta de aclaraciones.

I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, Piso P.H, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "**EL PROVEEDOR**" declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 12,150 de fecha 23 de febrero de 1990, pasada ante la fe del Licenciado Raúl Name Neme, Titular de la Notaría Pública número 13 del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el folio mercantil número 132798 de fecha 10 de septiembre de 1990 en México, Distrito Federal.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. Francisco Javier Ocejo Cueto, quien acredita su personalidad en términos del Testimonio de la Escritura Pública número 12,150 de fecha 23 de febrero de 1990, pasada ante la fe del Licenciado Raúl Name Neme, Titular de la Notaría Pública número 13 del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el folio mercantil número 132798 de fecha 10 de septiembre de 1990 en México, Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otras, en la fabricación, distribución, compra, venta, comercio de todo tipo de artículos relacionados con la industria de metal, plástico y madera, artículos para el hogar, ferretería, artículos de aseo, material radiológico y de curación.

Página 3 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.U120196  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO  
OA-019GYR120-N100-2012  
BAJO LA MODALIDAD OSD

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número **GMT900223ET9**.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos de la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012.

II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "**EL PROVEEDOR**" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante "**EL INSTITUTO**", de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.

II.9.- Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida Presidente Juárez, número 2025 B 4, Colonia Los Reyes Iztacala, Código Postal 54090 en Tlalnepantla, Estado de México, Teléfono 5565-1250, 5565-9530, Correo Electrónico tecmac@prodigy.net.mx.

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "**EL INSTITUTO**" se obliga a adquirir de "**EL PROVEEDOR**" y éste se obliga a suministrar Artículos y Químicos de Aseo Grupo 350, para el Suministro (entrega, alta y pago) en las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad para el ejercicio 2013, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 1 (Uno)**, integrado en el presente instrumento jurídico, en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "**EL INSTITUTO**" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$17,500,659.90 (DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SEISCIENTOS**

Página 4 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.U120196  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO  
OA-019GYR120-N100-2012  
BAJO LA MODALIDAD OSD

**CINCUENTA Y NUEVE PESOS 90/100 M.N.**), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$43,736,638.25 (CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 25/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en los **Anexos 1 (Uno) y 4 (Cuatro)** del presente instrumento jurídico.

Las partes convienen que el presente Contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** El contrato será abierto y único con pago en Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), conforme al **Anexo 2 (Dos)** del presente Contrato, es decir cubrirá la clave (partida) en la que haya resultado adjudicado **"EL PROVEEDOR"**.

Las facturas se presentarán en original en las Delegaciones y UMAE'S reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del bien de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), importe total, firma de **"EL PROVEEDOR"**, número de contrato y periodo de la entrega.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

**"EL PROVEEDOR"** acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número cuenta, CLABE, Banco, Sucursal, a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERTLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (**CECOBAN**).

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquél en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las áreas financieras de cada Delegación y/o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de **"EL PROVEEDOR"**,

Página 5 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.U120196  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO  
OA-019GYR120-N100-2012  
BAJO LA MODALIDAD OSD

número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen bienes y servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice enlace al PREI de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma el que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** La entrega de los bienes se realizará en los lugares y domicilios establecidos en el **Anexo 2 (Dos)**, del presente Contrato.

Emisión de la Primera Orden de Reposición	Fecha de Entrega
26 de diciembre de 2012.	15 (quince) días naturales posteriores a la emisión de la orden de reposición. Más un máximo de 4 (cuatro) días con sanción.

Porcentaje de la Primera Orden de Reposición 10% (diez por ciento)

Página 6 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.U120196  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO  
OA-019GYR120-N100-2012  
BAJO LA MODALIDAD OSD

Fecha de la Primera Entrega: 10 de enero de 2013, con un máximo de 4 (cuatro) días con sanción.

Los bienes deberán ser entregados conforme a las órdenes de reposición que genere "EL INSTITUTO" y deberán ser entregados en los Almacenes de "EL INSTITUTO", citados en el Anexo 2 (Dos), del presente instrumento jurídico.

Las órdenes de reposición tendrán un período de vigencia de 19 (diecinueve) días naturales, dicha vigencia considera 15 (quince) días para la entrega oportuna y un máximo de 4 (cuatro) días de atraso.

Conforme el párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo:

*"En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días; cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes o año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.*

*Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.*

*Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil."*

Para efectos de lo anterior, cuando el último día de vigencia de la orden de reposición, es decir, el cuarto día de entrega con atraso, es inhábil, es cuando se prorrogará el plazo al día hábil siguiente.

Las órdenes de reposición subsecuentes a la primera entrega parcial de los bienes serán generadas en atención a los niveles de inventario, no podrán ser superiores al 25% (veinticinco por ciento) de la cantidad máxima de la clave contratada; si las necesidades llegaren a ser superiores a este porcentaje, la Delegación o la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) acordará con "EL PROVEEDOR" la cantidad y el plazo de entrega y serán hechas del conocimiento a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). Adicionalmente, el área solicitante de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) podrá notificar las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación podrá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición en la

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.U120196  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO  
OA-019GYR120-N100-2012  
BAJO LA MODALIDAD OSD

inteligencia de que **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas en los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Rescisión administrativa del presente Contrato.
- Terminación anticipada del presente Contrato.
- Detección de incumplimiento por defectos de calidad.
- Omisión en la reposición de bienes sujetos a canje de órdenes de reposición previas

En caso de que se requiera la cancelación de las órdenes de reposición, se hará del conocimiento de **"EL PROVEEDOR"**, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico, y/o fax una vez que se hayan cancelado y previo a la entrega de los bienes.

La Coordinación de Control de Abasto, de acuerdo a las necesidades de suministro, podrá emitir Órdenes de Reposición, con destino de entrega en los lugares indicados en el **Anexo 2 (Dos)** del presente Contrato.

**"EL PROVEEDOR"**, podrá entregar los bienes contenidos en la orden de reposición, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de cada Delegación, Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) y/o de la Coordinación de Control de Abasto de que se trate.

**CONDICIONES DE ENTREGA.-** La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente Contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente Contrato, **"EL INSTITUTO"** no dará por recibidos y aceptados los bienes.

**"EL PROVEEDOR"** deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote (en caso de aplicar), fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición, en su caso y copia del programa de entregas.

Página 8 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.U120196  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO  
OA-019GYR120-N100-2012  
BAJO LA MODALIDAD OSD

**QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.-** "EL INSTITUTO", por conducto del área Adquirente a través de los Administradores del presente contrato, solicitará directamente a "EL PROVEEDOR", dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos.

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

"EL INSTITUTO", sólo aceptará los bienes repuestos por "EL PROVEEDOR" por canje con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de EMA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

En los casos en que se detecte el mismo defecto en los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" y del cual haya sido notificado previamente, "EL INSTITUTO" podrá pedir la cancelación de las partidas con problemas de calidad o bien rescindir el Contrato.

**SEXTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente Contrato será a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

**SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder, a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente Contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de

Página 9 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.U120196  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO  
OA-019GYR120-N100-2012  
BAJO LA MODALIDAD OSD

conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.-** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente Contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, conforme a la legislación aplicable en la materia.

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.-** **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar junto con los bienes, una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 (doce) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a **"EL INSTITUTO"** por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"**, por conducto del Administrador del presente Contrato, podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"**, la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el presente Contrato o sus anexos, o vicios ocultos, debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"** dentro del periodo de 10 (diez) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

Página 10 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.U120196  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO  
OA-019GYR120-N100-2012  
BAJO LA MODALIDAD OSD

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros. Se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitar información.

**b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "EL INSTITUTO", por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente Contrato, en Moneda Nacional, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (Cinco)**, en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente Contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del Contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente Contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente Contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que

Página 11 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.U120196  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO  
OA-019GYR120-N100-2012  
BAJO LA MODALIDAD OSD

ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este Contrato

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en cada uno de los supuestos siguientes:

- Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso.
- Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente Contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de "EL INSTITUTO".

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

Página 12 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.U120196  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO  
OA-019GYR120-N100-2012  
BAJO LA MODALIDAD OSD

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente Contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este Contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente Contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente Contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente Contrato y sus Anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las aceptadas en el presente Contrato.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones que se establecen en la Clausula Quinta del presente Contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren el presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO". la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de

Página 13 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.U120196  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO  
OA-019GYR120-N100-2012  
BAJO LA MODALIDAD OSD

Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a. Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b. Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c. La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el Contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por **"EL INSTITUTO"**, por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente Contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido el Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen

Página 14 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.U120196  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO  
OA-019GYR120-N100-2012  
BAJO LA MODALIDAD OSD

en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el Contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente Contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente Contrato.

- |                         |   |
|-------------------------|---|
| <b>Anexo 1 (Uno)</b>    | "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"               |
| <b>Anexo 2 (Dos)</b>    | "Lugar de Entrega y Pago, así como Lista de Funcionarios"                   |
| <b>Anexo 3 (Tres)</b>   | "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"                            |
| <b>Anexo 4 (Cuatro)</b> | "Acta de Junta de Aclaraciones, Propuesta Técnico-Económica, Acta de Fallo" |
| <b>Anexo 5 (Cinco)</b>  | "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"                 |

**VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria del procedimiento licitatorio del cual deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Página 15 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.




**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**


Contrato No.U120196  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO  
OA-019GYR120-N100-2012  
BAJO LA MODALIDAD OSD

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente Contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, en sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el **25 de octubre de 2012**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"**  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

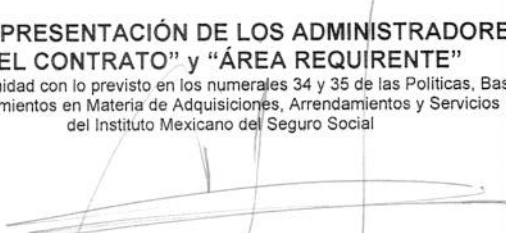
  
\_\_\_\_\_  
**ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ**  
Representante Legal y Área Contratante

**"EL PROVEEDOR"**  
GENERAL DE MAQUINARIA TECMAC, S.A DE C.V.


  
\_\_\_\_\_  
**C. FRANCISCO JAVIER OCEO CUETO**  
Representante Legal

**"EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES  
DEL CONTRATO" y "ÁREA REQUIRENTE"**

De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

  
\_\_\_\_\_  
**C.P. CARLOS ARMANDO OTÁÑEZ GUILLEN**  
Titular de la Coordinación de  
Control de Abasto

**"ÁREA TÉCNICA"**

  
\_\_\_\_\_  
**ARQ. ABEL CISNEROS GONZÁLEZ**  
Titular de la División de Conservación

  
CIGG/FMC/JCB





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato  
No.U120196  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
ELECTRÓNICA NÚMERO  
OA--019GYR120-N100-  
2012 BAJO LA  
MODALIDAD OSD 2013

## ANEXO 1

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
 No. CONTRATO: UI20196  
 No. REQUISICION: 09903500611120H70  
 ANEXO 1

lasif. Presp:  
 99001150000

ROVEEDOR : GENERAL DE MAQUINARIA TEC-MAC, S. A. DE C. V.  
 .F.C. : GMT -900223-ET9  
 o. PROVEEDOR: 00028156

LAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
50 107 0050 06 01	DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LIQUIDO, FOR MULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNA C ONCENTRACION DEL 6.0% MINIMO DE CLORO AC TIVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS D EBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-620-NORMEX-200 8. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO DE 8. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO DE	15,956	39,870	\$132.90	\$5,298,723.00	0%	\$0.00	\$132.90	\$2,120,552.40	\$5,298,723.00

Marca: PAROLI  
 Procedencia: MÉXICO  
 RFC Fabricante: PSO -051214-QF9



COBERTURA :

018001150900	409
028001150900	863
038001150900	307
048001150900	275
051901150200	126
058001150900	1,906
068001150900	221
078001150900	1,692
088001150900	1,670
108002150900	1,015
111301150200	238
111901150200	288
118001150900	1,244
128001150900	171
138001150900	1,218
141101150200	82
141301150200	71
14190200203	401
148001150900	1,388
158005150900	3,595
161401150200	158
168001150900	1,839
178001150900	998
188001150900	792
201301150200	217
201401150200	144
201901150200	57
201902150200	84
208001150900	598
218001150900	654

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinación De Abastecimiento  
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
 No. CONTRATO: U120196  
 No. REQUISICION: 0990350061120H70  
 ANEXO 1

Lasif. Presp:  
 99001150000

ROVEEDOR : GENERAL DE MAQUINARIA TEC-MAC, S. A. DE C. V.  
 .F.C. : GMT -900223-ET9  
 o. PROVEEDOR: 00028156

LAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
221401150200	46									
221901150200	80									
228001150900	597									
238001150900	502									
248001150900	387									
258001150900	1,026									
268001150900	676									
278002150900	664									
288001150900	52									
298001150900	1,094									
308001150900	35									
311901150200	62									
318001150900	505									
328001150900	666									
331901150200	116									
338001150900	389									
348001150900	246									
351401150200	298									
358003150900	2,407									
361001150200	253									
361301150200	135									
361901150200	517									
371101200203	159									
371201150200	175									
371301150200	139									
371802150200	189									
371902150200	512									
378002150900	5,222									
PRELAVADOR LIQUIDO REMOVEDOR DE SANGRE, ACEITES Y GRASAS PARA ROPA HOSPITALARIA . CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-625- NORMEX-2009. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCI DO CON TAPA. PARA DO CON TAPA. PARA										
350 840 0011 04 01	12,450	31,115		\$1,235.35	\$38,437,915.25	0%	\$0.00	\$1,235.35	\$15,380,107.50	\$38,437,915.25



Marca: PAROLI  
 Procedencia: MÉXICO  
 RFC Fabricante: PSO -051214-QF9

COBERTURA :  
 048001150900 19  
 118001150900 1,440

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
 No. CONTRATO: U120196  
 No. REQUISICION: 09903500611120H70  
 ANEXO 1

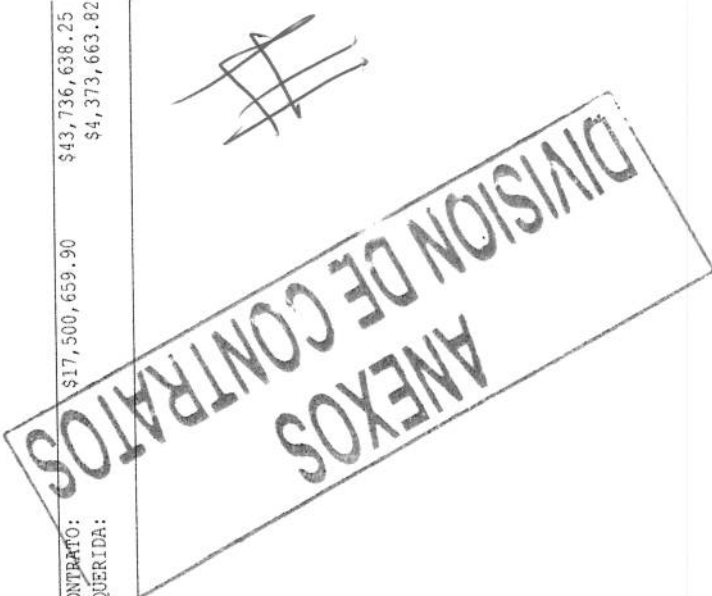
lasif. Presp:  
 99001150000

ROVEEDOR : GENERAL DE MAQUINARIA TEC-MAC, S. A. DE C. V.  
 F.C. : GMT -900223-ET9  
 O. PROVEEDOR: 00028156

LAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
148001150900	3,192								
168001150900	1,080								
188001150900	462								
208001150900	5,436								
228001150900	1,070								
248001150900	348								
258001150900	1,034								
278002150900	304								
298001150900	26								
318001150900	24								
358003150900	7,200								
378002150900	9,480								

IMPORTE DEL CONTRATO: \$17,500,659.90  
 FIANZA REQUERIDA: \$4,736,638.25  
 \$4,373,663.82

MPORTES CON LETRA:  
 ÍNIMO : DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 90/100 M.N.  
 MÁXIMO : CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 25/100 M.N.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato  
No.U120196  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
ELECTRÓNICA NÚMERO  
OA--019GYR120-N100-  
2012 BAJO LA  
MODALIDAD OSD 2013

## ANEXO 2

"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO, ASÍ COMO LISTA DE FUNCIONARIOS"

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 09 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
 No. CONTRATO: U120196  
 No. REQUISICION: 09903500611120H70  
 ANEXO 2  
 DIRECTORIO DE UNIDADES MEDICAS  
 DELEGACION: ADMON. CENTRAL

ROVEEDOR : GENERAL DE MAQUINARIA TEC-MAC, S. A. DE C. V.  
 .F.C. : GMT -900223-ET9  
 C. PROVEEDOR: 00028156

LASIFICACION	UNIDAD	DOMICILIO	LOCALIDAD
08001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN TLAXCALA	LIBRAMIENTO PTE S-N ZONA-UNIXTLAX-SAN DIEGO METEPE	
18001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ NORTE	BELISARIO DOMINGUEZ NO 15	
08002150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO	CARRETERA DURANGO MEXICO KM. 5	
31901150200	H Especialidades 1 Depto. Abastecimientos UMAE	CALLE 41X34 NUM 439 EX-TERRENOS EL FENIX COL INDUS	
38001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO	MEZQUITAL NUM 6 COL SAN PABLO	
68001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN COLIMA	ZARAGOZA Y AV JUAREZ S-N VILLA ALVAREZ	
88005150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN CHIHUAHA	AV UNIVERSIDAD Y GARCIA CONDE	
28001150900	Almacen Delegacional en Puebla	Av. 5 De Febrero Oriente Num. 107 Col San Felipe H	
28001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ SUR	AV VERACRUZ NO 55 CALLE NORTE NO 22	
71101200203	H Pediatría CM Siglo XXI Farmacia	AV CUAUHTEMOC 330 CMV-SIGLO XXI	
41301150200	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS. (UMAE).	BELISARIO DOMINGUEZ Y SIERRA MORENA	
18001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN GUANAJUATO	CALLE ESPAÑA ESQUINA SUECIA COLONIA LOS PARAISOS C	
71802150200	HOSPITAL CARDIOLOGIA C. M. N. SIGLO XXI. (UMAE).	AV. CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES.	
01301150200	H Gineco-Obstetricia 23 Félix Depto. Abastecimientos UMAE	AV FELIX U GOMEZ CONSTITUCION Y RAFAEL RAMIREZ CEN	
78001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN	Jesus Sanson Flores Esq. Manuel Pérez colonado s/n	
48001150900	Almacén en Proyecto Departamento De Abastecimiento	CODIFICACION SUJETA A RECTIFICACION	
88001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN TABASCO	PASEO USUMACINTA No. 95, COL. PRIMERO DE MAYO S. P	
38001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN CAMPECHE	IGNACIO AYALA Y CALLE 20	
48001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO	CARRETERA BOMBAS, LA PAZ 402	
68001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN EL ESTADO DE MEXICO PONIENTE	LOTE 6 PREDIO EL PUENTE CARR TOLUCA-METEPEC	
48001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO	CARRETERA CHETUMAL-MERIDA	
38001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN	CALLE 42 NUM 999 X 127B Y 127 COL SERAPITO BENDON	
28001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA	BLVD. LAZARO CARDENAS 3035 COL. NVO. MEXICALTEPEC	
78002150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR	VALLEJO 675	
01401150200	H Traumatología-Ortopedia 21 Depto. Abastecimientos UMAE	AV PINO SUAREZ SUR Y 15 DE MAYO CP 64000 ENTRE 5 D	
61001150200	HOSPITAL GENERAL CENTRO MEDICO LA RAZA. (UMAE).	AV. JACARANDAS, VALLEJO Y SERIS, COL. LA RAZA.	
61301150200	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 3, LA RAZA. (UMAE).	CALZADA VALLEJO ESQ. ANTONIO VALERIANO S./No.	
61901150200	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MEDICO LA RAZA. (UMAE).	CALZADA VALLEJO Y SERIS.	
71902150200	H ESPECIALIDADES CM SIGLO XXI DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	AV. CUAUHTEMOC 330 CMV SIGLO XXI	
78002150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN SONORA	GUERRERO-SAHUARIPA-PROL HIDALGO Y HUISAHUAY	
58001150900	Almacen Delegacional en Coahuila	Carr. Antigua A Arteaga y Libramiento Oscar Flores	
21401150200	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia. (UMAE).	6 PONIENTE Y DIAGONAL DEFENSORES.	
11301150200	HOSPITAL DE GINECO-PEDIATRIA 48. (UMAE).	BLVD. A. L. MATEOS E INSURGENTES.	
71301150200	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4. (UMAE).	RIO MAGDALENA No. 289, TIZAPAN.	
68001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN SINALOA	BOULEVAR EMLIANO ZAPATA # 3755 PTE COL. IND EL PA	
71901150200	H Especialidades 2 CM Noroeste Depto. Abastecimientos UMAE	CALLE HIDALGO S-N	
98001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT	RETORNO NUM 72 ENTRE-CHOFERES Y AV INSURGENTES COL	
58005150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN ESTADO DE MEXICO ORIENTE	PONIENTE 146 NUM. 825, COL. INDUSTRIAL VALLEJO. C.	
28001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO	AV RUIZ CORTINEZ S/N FRENTE A LA CLINICA DEL ISSTE	
08001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN NUEVO LEON	AVE MANUEL L BARRAGAN 4850 COL HGO FFCC CP 64260	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
 No. CONTRATO: U120196  
 No. REQUISICION: 09903500611120H70  
 ANEXO 2

DIRECTORIO DE UNIDADES MEDICAS  
 DELEGACION: ADMON. CENTRAL

ROVEEDOR : GENERAL DE MAQUINARIA TEC-MAC, S. A. DE C. V.  
 .F.C. : GMT -900223-ET9  
 o. PROVEEDOR: 00028156

LASIFICACION	UNIDAD	DOMICILIO	LOCALIDAD
98001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS	KM 701 CARRET MEXICO LAREDO	
11901150200	H Especialidades 14 CMN Ver Depto. Abastecimientos UMAE	AV CUAHTEMOC CERVANTES Y PADILLA	
41901200203	H Especialidades -Oblatos- Farmacia	BELISARIO DOMINGUEZ 1000 CP 44340	
61401150200	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia (UMAE)	BLVD. AVILA CAMACHO S/N ESQ. LOMAS VERDES	16
01902150200	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 34. (UMAE).	DOMICILIO CONOCIDO.	
18001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES	CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA 314 CD INDUSTRIAL	
21901150200	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES. (UMAE).	24 PONIENTE, ENTRE 4 Y 2 N.	
01901150200	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 25. (UMAE).	AV. LINCOLN Y GONZALITOS.	
71201150200	HOSPITAL DE ONCOLOGIA, C. M. N. SIGLO XXI. (UMAE).	AV. CUAHTEMOC No.330, COL. DOCTORES.	
51401150200	H Trauma-Ortopedia Dr. Victorio de la Fuente Narvaez	COLECTOR Y AV. INST. POL. NAL.	
18001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA	LA VIA MPIO SANTA CRUZ-XOMOCOTLAN DISTRITO DEL CEN	
51901150200	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 71. (UMAE).	Blvd. Revolución No.2650 Ote. Col. Torreón Jardín C	
38001150900	Almacen General Delegacional Maquila De Ropa	Cuahtemoc Sin numero Y Venustiano Carranza	
58001150900	Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	Av. Los Conventos No. 107-109-111 Col. Hogares Ferr	
58003150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA NORTE	CALZADA VALLEJO 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS	
11901150200	HOSPITAL ESPECIALIDADES (UMAE).	BLVD. A. L. MATEOS Y P. INST.	CD 14
41101150200	Hospital Pediatria -Oblatos- Depto. Abastecimientos UMAE	BELISARIO DOMINGUEZ 739 CP 44340	
78001150900	ALMACEN SUBDELEGACIONAL EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS	KM 7 CARRET TUXTLA GUTIERREZ SAN CRISTOBAL LAS CAS	
88001150900	ALMACEN DELEGACIONAL DEL IMSS EN MORELOS	AVENIDA PLAN DE AYALA ESQUINA AVENIDA CENTRAL	
48001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN ZACATECAS	CARR PANAMERICANA Y CALLE CHICHIMECAS	





# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. OA-019GYR120-N100-2012  
ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE  
ASEO GRUPOS 350 PARA EL  
2013

## ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

### LUGAR DE ENTREGA Y PAGO, ASÍ COMO LISTA DE FUNCIONARIOS

EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entroy Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Maria Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C. P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Alvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No. 199 Col. La Gloria C. P. 28984 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro C. P. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C. P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraisos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraisos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474 León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Carretera Las Bombas-La Paz No. 402 Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio n° 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepepan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq. Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadajajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alto Blanco Municipio de Naucapán Edo. Mex.

ANEXOS  
INCLUIDOS EN LOS CONTRATOS







## CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
No. OA-019GYR120-N100-2012  
ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE  
ASEO GRUPOS 350 PARA EL  
2013

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Mex. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Carmelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauc código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejército Nacional No. 14 Col. Fray Junipero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 62260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Via s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Material de Curación en Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue.
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquiteal No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130 Tel. (442) 2-10-10-63, 2-10-10-64	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Merida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Colonia Hogares Ferrocarrileros C.P. 78160 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Cuiliacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Cuiliacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisagay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Ciudad industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco código postal 86032	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 - Col. Los Mayo - C.P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Km 2.5 Carret. Veracruz-La Boticaria C. P. 91700 Veracruz, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.

septiembre 2012

63

*MANEJO DE CONTRATOS*



# CONVOCATORIA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. OA-019GYR120-N100-2012**  
**ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE**  
**ASEO GRUPOS 350 PARA EL**  
**2013**

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Av. Netzahuacoyotl No. 104 Col. Buenos Aires C.P. 98054 Zacatecas, Zac.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. Vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx. D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepetl No. 14, 6o. Piso Col. Exhipódromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx. D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREÓN, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ota. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ota. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 26 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.

DIVISION DE CONTRATOS  
 MONEXOS

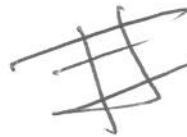


# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
No. OA-019GYR120-N100-2012  
ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE  
ASEO GRUPOS 350 PARA EL  
2013

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATAN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Hospital de Traumatología Material de Curación Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx. D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco, Méx. D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sotano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco, Méx. D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, silo en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzacapotzalco, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Material de Curación y Radiológico Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, C.P. 02990 Méx. D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av Río Magdalena No. 289 Pianta Baja Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090 Delegación Alvaro Obregón, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineco-Obstetrica No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090 Delegación Alvaro Obregón, D.F.

ANEXOS  
VISION DE CONTRATOS





## CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
No. OA-019GYR120-N100-2012  
ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE  
ASEO GRUPOS 350 PARA EL  
2013

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas silo en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720

En caso de siniestro el Instituto a través de escrito libre firmado por alguno de los funcionarios enlistados a continuación, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del contrato. Dicha lista se actualizará cuando exista sustitución de funcionarios lo que se dará a conocer por escrito firmado por los funcionarios que suscriban los contratos.

### Lista de Funcionarios

#### Lista de Funcionarios

- Lic. Franco Juan Carreño, Director de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- C.P. Jorge Mora Aguilar, Titular de la Unidad de Administración.
- Lic. Alfonso Rodríguez Manzanedo, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

ANEXOS  
VISION DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato  
No.U120196  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
ELECTRÓNICA NÚMERO  
OA--019GYR120-N100-  
2012 BAJO LA  
MODALIDAD OSD 2013

### ANEXO 3

"DICTÁMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000001851-2013

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
099001 Ofnas Centrales -Reforma-  
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO 0917 DEL 16/07/2012 PARA ARTICULOS DE OFICINA ASEO Y DIVERSOS

Fecha Elaboración: 25/07/2012

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,068,101,235.60  
 Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV. Unidad de Información: 098001 Centro de Costos: 150000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
68,278.5	96,480.3	105,006.8	182,845.9	81,497.0	78,143.4	105,772.8	71,225.6	68,348.1	68,632.3	63,066.3	78,804.2
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
1,298.8	2,044.3	2,093.9	1,248.4	1,671.3	1,537.6	1,887.2	1,991.9	1,196.1	1,535.6	1,617.3	6,340.8

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE  
  
 Lic. Armando Pérez Téllez  
 Jefe de la División de Presupuesto

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ SUJETO EN EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2013.

Clave: 6170-009-001

COORDINACION DE PRESUPUESTO  
 E INFORMACION PROGRAMATICA  
 DIVISION DE  
 PRESUPUESTO  
**CERTIFICACION  
 PRESUPUESTAL**

#



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato  
No.U120196  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
ELECTRÓNICA NÚMERO  
OA--019GYR120-N100-  
2012 BAJO LA  
MODALIDAD OSD 2013

#### ANEXO 4

“ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 30 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



II. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL  
 No: OA-019GYR120-N100-2012,  
 MATERIAL ASEO OSD 2013

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE ASEO OSD PARA EL EJERCICIO 2013"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA**

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

		participación conjunta para los incisos A, B, C, D, E, F y G, deben ser en hoja membretada de cada una de las empresas que forma la participación conjunta?
--	--	---

**3. DIMEX INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**

NÚ M. IMS S	No. PR OV EE DO R	REFERENCIA	PREGUNTA	RESPUESTA
7	1/1	Anexo 20 Partida 5	En la clave 350 580 0155 06 01 no especifican la capacidad del contenido solo indican envase. Con cuanto	ENVASE PORRON DE 18 LITROS

**4).- CYO FACTORY, S.A. DE C.V.**

NÚ M. IMS S	No. PR OV EE DO R	REFERENCIA	PREGUNTA	RESPUESTA
8	1/2	EN REFERENCIA A LA PREGUNTA 6	En caso de que exista una proposición conjunta conformada por participante A y participante B, si de forma conjunta resultan adjudicadas en dos o mas partidas ¿El Instituto podrá asignar un contrato diferente a cada una de las empresas de modo que la entrega de productos y la facturación sean independientes? o bien ¿se asignara un contrato único para ambas empresas?	De acuerdo al artículo 34 de la LAASSP y al artículo 44 del Reglamento de la LAASSP, se firmará un solo contrato con la agrupación.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL  
 No: OA-019GYR120-N100-2012,  
 MATERIAL DE ASEO 2013

OBJETO DE LA LICITACIÓN: " MATERIAL DE ASEO OSD PARA EJERCICIO 2013"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA**

CUARTO.- ÉSTA CONVOCANTE PROCEDE A PRESENTAR LAS SIGUIENTES PRECISIONES A LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, MISMAS QUE SERVIRÁN Y ACTUALIZARÁN LAS CONDICIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 33 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL NUMERAL 4 DE LA MISMA.

NUM.	LUGAR	DICE:		DEBE DECIR:
		NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	6 inciso G)	
1.	ANEXO 1.	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	6 inciso F)	SE INCLUYE NUMERAL 6 INCISO I ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR EL QUE MANIFIESTA, QUE LOS PRODUCTOS OFERTADOS SE APEGAN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LOS SOLICITADOS
2	NUMERAL 6	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	6 inciso G)	SE SUSTITUYE REQUERIMIENTO CONSOLIDADO, CLAVE, DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA IMSS PARA ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO 2013
3	ANEXO 20	ANEXO 20		SE ANEXA EL ANEXO 20A.- CUADRO DE DISTRIBUCION POR DELEGACION/UMAE, CLAVE, DESCRIPCION
4	ANEXO 20 A	ANEXO 20A		

OCTAVO.- A CONTINUACIÓN QUIEN PRESIDE EL ACTO, SEÑALÓ QUE SE RECIBIERON EN TIEMPO Y FORMA, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY, LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA Y EL ESCRITO DEL INTERÉS EN PARTICIPAR, EN EL SISTEMA COMPRANET, DE LAS SIGUIENTES PERSONAS FÍSICAS O MORALES, QUE SE REGISTRAN A CONTINUACIÓN:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL  
 No: OA-019GYR120-N100-2012,  
 MATERIAL DE ASEO 2013

OBJETO DE LA LICITACIÓN: " MATERIAL DE ASEO OSD PARA EJERCICIO 2013"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA**

**RELACIÓN DE ANEXOS**

**ANEXO 20**

NO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD MÁX./MÍN./A	CANTIDAD MÍNIMA	FUENTES DE ABASTO
1	350	107	0050	06	01	DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LIQUIDO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNA CONCENTRACION DEL 6.0% MINIMO DE CLORO ACTIVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-620-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO DE COLOR NEGRO, CON TAPA Y CONTRATAPA CON ORIFICIO DE ESCAPE.	PRN	20	LTO	99,674	36,866	2
2	350	107	0100	06	01	BLANQUEADOR CONCENTRADO EN POLVO PARA BLANQUEAR Y DESINFECTAR LA ROPA HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K- 643-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MINIMO. CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: CUÑETE DE CARTON O PLASTICO PARA CONTENER 50 KG.	CBT	50	KG.	7,597	3,038	2
3	350	286	0020	13	01	DESINFECTANTE, DESODORANTE AMBIENTAL CON AROMA, PARA DESINFECCION DE PISOS, SUPERFICIES, MOBILIARIO Y BAÑOS A BASE DE DERIVADOS FENOLICOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-645-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18 LT.	CBT	18	LTO	43,926	17,571	2

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATACION



INS...TUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL  
 No: OA-019GYR120-N100-2012,  
 MATERIAL DE ASEO 2013

OBJETO DE LA LICITACIÓN: " MATERIAL DE ASEO OSD PARA EJERCICIO 2013"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA**

NO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	FUENTES DE ABASTO
4	350	316	0057	05	01	DETERGENTE EN POLVO EMPLEADO PARA EL LAVADO DE ROPA DE USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-649-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MIN. CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENO FIBRILADO CERRADO EN SUS EXTREMOS, CON COSTURA DE CADENA CRUZADA DE HILAZA DE ALGODON PARA CONTENER 50 KG.	SCO	50	KG.	7,852	3,143	2
5	350	580	0155	06	01	LIMPIADOR LIQUIDO DESENGRASANTE PARA DISOLVER Y REMOVER MANCHAS DE GRASA Y ACEITE EN PAREDES, PISOS DUROS Y MOBILIARIO EN GENERAL. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-646-NORMEX-2003.	ENV	1	ENV	17,520	19,007	
6	350	840	0011	04	01	PRELAVADOR LIQUIDO REMOVEDOR DE SANGRE, ACEITES Y GRASAS PARA ROPA HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-625- NORMEX-2009. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA. PARA CONTENER 50 LT.	PRN	50	LTO	31,115	12,447	2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL  
 No: OA-019GYR120-N100-2012,  
 MATERIAL DE ASEO 2013

OBJETO DE LA LICITACIÓN: " MATERIAL DE ASEO OSD PARA EJERCICIO 2013"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA**  
**ANEXO 20 A CUADRO DE DISTRIBUCION**

Delegación/UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA
Delegación Colima	350	286	0020	13	01	CBT	18	LTO	2	1
Delegación Tlaxcala	350	107	0100	06	01	CBT	50	KG.	6	2
Delegación Querétaro	350	316	0057	05	01	SCO	50	KG.	16	6
Delegación Tlaxcala	350	580	0155	06	01	ENV	1	ENV	16	6
Delegación Querétaro	350	107	0100	06	01	CBT	50	KG.	18	7
Delegación Campeche	350	840	0011	04	01	PRN	50	LTO	19	8
UMAE Cardiología SXXI	350	286	0020	13	01	CBT	18	LTO	19	8
UMAE Traumatología Nuevo León	350	286	0020	13	01	CBT	18	LTO	20	8
UMAE Cardiología Nuevo León	350	286	0020	13	01	CBT	18	LTO	22	9
Delegación Veracruz Norte	350	840	0011	04	01	PRN	50	LTO	24	10
Delegación Tamaulipas	350	840	0011	04	01	PRN	50	LTO	26	10
Delegación Tabasco	350	580	0155	06	01	ENV	1	ENV	30	12
Delegación Tlaxcala	350	286	0020	13	01	CBT	18	LTO	30	12
Delegación Tabasco	350	107	0100	06	01	CBT	50	KG.	32	13
Delegación Guerrero	350	107	0100	06	01	CBT	50	KG.	34	14
UMAE Traumatología Puebla	350	286	0020	13	01	CBT	18	LTO	43	17
Delegación Tabasco	350	316	0057	05	01	SCO	50	KG.	44	18
UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	350	286	0020	13	01	CBT	18	LTO	45	18
UMAE Pediatría Jalisco	350	286	0020	13	01	CBT	18	LTO	48	19



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL  
 No: OA-019GYR120-N100-2012,  
 MATERIAL DE ASEO 2013

OBJETO DE LA LICITACIÓN: " MATERIAL DE ASEO OSD PARA EJERCICIO 2013"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA**

Delegación / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA
Delegación Colima	350	107	0100	06	01	CBT	50	KG.	57	23
Delegación Baja California Sur	350	316	0057	05	01	SCO	50	KG.	60	24
Delegación Campeche	350	316	0057	05	01	SCO	50	KG.	69	28
Delegación Colima	350	316	0057	05	01	SCO	50	KG.	72	29
UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas	350	286	0020	13	01	CBT	18	LTO	77	31
UMAE Especialidades Nuevo León	350	286	0020	13	01	CBT	18	LTO	81	32
Delegación Querétaro	350	286	0020	13	01	CBT	18	LTO	83	33
UMAE Gineco SXXI	350	286	0020	13	01	CBT	18	LTO	84	34
Delegación Tlaxcala	350	107	0050	06	01	PRN	20	LTO	87	35
UMAE Especialidades Coahuila	350	286	0020	13	01	CBT	18	LTO	87	35
Delegación Tabasco	350	286	0020	13	01	CBT	18	LTO	89	36
UMAE Ginecología La Raza	350	286	0020	13	01	CBT	18	LTO	92	37
UMAE Traumatología Lomas Verdes	350	286	0020	13	01	CBT	18	LTO	96	38
UMAE Traumatología Lomas Verdes	350	580	0155	06	01	ENV	1	ENV	96	38
UMAE Gineco Nuevo León	350	286	0020	13	01	CBT	18	LTO	106	42
UMAE Pediatría Jalisco	350	580	0155	06	01	ENV	1	ENV	108	43
Delegación Colima	350	580	0155	06	01	ENV	1	ENV	110	44
Delegación Zacatecas	350	316	0057	05	01	SCO	50	KG.	110	44
UMAE Especialidades Puebla	350	286	0020	13	01	CBT	18	LTO	113	45
UMAE Especialidades Guanajuato	350	580	0155	06	01	ENV	1	ENV	114	46
UMAE Traumatología Puebla	350	107	0050	06	01	PRN	20	LTO	116	46



...STITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL  
 No: OA-019GYR120-N100-2012,  
 MATERIAL DE ASEO 2013

OBJETO DE LA LICITACIÓN: " MATERIAL DE ASEO OSD PARA EJERCICIO 2013"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA**

Delegación/UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA
UMAE Especialidades Coahuila	350	580	0155	06	01	ENV	1	ENV	120	48
UMAE Gineco Jalisco	350	580	0155	06	01	ENV	1	ENV	120	48
UMAE Traumatología Nuevo León	350	580	0155	06	01	ENV	1	ENV	120	48
UMAE Traumatología Puebla	350	580	0155	06	01	ENV	1	ENV	120	48
UMAE Especialidades Nuevo León	350	580	0155	06	01	ENV	1	ENV	120	48
UMAE Oncología SXXI	350	580	0155	06	01	ENV	1	ENV	122	49
UMAE Oncología SXXI	350	286	0020	13	01	CBT	18	LTO	125	50
Delegación Tabasco	350	107	0050	06	01	PRN	20	LTO	130	52
UMAE Ginecología La Raza	350	580	0155	06	01	ENV	1	ENV	132	53
UMAE Especialidades Nuevo León	350	107	0050	06	01	PRN	20	LTO	141	56
Delegación Zacatecas	350	107	0100	06	01	CBT	50	KG.	143	57
Delegación Baja California Sur	350	107	0100	06	01	CBT	50	KG.	144	58
Delegación Nayarit	350	580	0155	06	01	ENV	1	ENV	144	58
Delegación Aguascalientes	350	316	0057	05	01	SCO	50	KG.	145	58
Delegación Jalisco	350	316	0057	05	01	SCO	50	KG.	145	58
UMAE Especialidades Veracruz	350	107	0050	06	01	PRN	20	LTO	156	62
Delegación Guerrero	350	286	0020	13	01	CBT	18	LTO	158	63
UMAE Gineco Nuevo León	350	580	0155	06	01	ENV	1	ENV	158	63
Delegación Durango	350	107	0100	06	01	CBT	50	KG.	162	65
Delegación Aguascalientes	350	107	0100	06	01	CBT	50	KG.	172	69
UMAE Especialidades Yucatan	350	286	0020	13	01	CBT	18	LTO	174	70
UMAE Gineco Jalisco	350	107	0050	06	01	PRN	20	LTO	177	71
UMAE Especialidades Guanajuato	350	286	0020	13	01	CBT	18	LTO	183	73



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL  
 No: OA-019GYR120-N100-2012,  
 MATERIAL DE ASEO 2013

OBJETO DE LA LICITACIÓN: " MATERIAL DE ASEO OSD PARA EJERCICIO 2013"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA**

Delegación / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA
Delegación Baja California Sur	350	286	0020	13	01	CBT	18	LTO	193	77
UMAE Pediatría SXXI	350	580	0155	06	01	ENV	1	ENV	193	77
UMAE Oncología SXXI	350	580	0155	06	01	ENV	1	ENV	197	79
UMAE Especialidades Jalisco	350	286	0020	13	01	CBT	18	LTO	198	79
UMAE Especialidades Puebla	350	107	0050	06	01	PRN	20	LTO	198	79
UMAE Pediatría SXXI	350	286	0020	13	01	CBT	18	LTO	201	80
Delegación Baja California Sur	350	580	0155	06	01	ENV	1	ENV	204	82
UMAE Pediatría Jalisco	350	107	0050	06	01	PRN	20	LTO	204	82
UMAE General La Raza	350	286	0020	13	01	CBT	18	LTO	206	82
UMAE Cardiología Nuevo Leon	350	107	0050	06	01	PRN	20	LTO	210	84
UMAE Especialidades Veracruz	350	580	0155	06	01	ENV	1	ENV	210	84
Delegación Sonora	350	107	0100	06	01	CBT	50	KG.	211	84
UMAE Gineco SXXI	350	580	0155	06	01	ENV	1	ENV	216	86
Delegación Jalisco	350	107	0100	06	01	CBT	50	KG.	232	93
UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	350	580	0155	06	01	ENV	1	ENV	237	95
Delegación Aguascalientes	350	286	0020	13	01	CBT	18	LTO	238	95
UMAE Especialidades Veracruz	350	286	0020	13	01	CBT	18	LTO	242	97
Delegación Quintana Roo	350	286	0020	13	01	CBT	18	LTO	243	97
Delegación Veracruz Norte	350	107	0100	06	01	CBT	50	KG.	246	98
Delegación Durango	350	316	0057	05	01	SCO	50	KG.	252	101
UMAE Cardiología SXXI	350	580	0155	06	01	ENV	1	ENV	253	101
Delegación Campeche	350	580	0155	06	01	ENV	1	ENV	255	102



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL  
 No: OA-019GYR120-N100-2012,  
 MATERIAL DE ASEO 2013

OBJETO DE LA LICITACIÓN: " MATERIAL DE ASEO OSD PARA EJERCICIO 2013"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA**

Delegación / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA
Delegación Veracruz Norte	350	316	0057	05	01	SCO	50	KG.	289	116
Delegación Sonora	350	316	0057	05	01	SCO	50	KG.	290	116
UMAE Especialidades Yucatan	350	107	0050	06	01	PRN	20	LTO	290	116
Delegación Guanajuato	350	316	0057	05	01	SCO	50	KG.	296	118
Delegación Baja California Norte	350	580	0155	06	01	ENV	1	ENV	300	120
Delegación Sonora	350	840	0011	04	01	PRN	50	LTO	304	122
UMAE Especialidades Coahuila	350	107	0050	06	01	PRN	20	LTO	317	127
Delegación Oaxaca	350	316	0057	05	01	SCO	50	KG.	324	130
Delegación Oaxaca	350	107	0100	06	01	CBT	50	KG.	326	130
UMAE Especialidades La Raza	350	286	0020	13	01	CBT	18	LTO	330	132
UMAE Ginecología La Raza	350	107	0050	06	01	PRN	20	LTO	336	134
Delegación Campeche	350	286	0020	13	01	CBT	18	LTO	339	136
Delegación Hidalgo	350	107	0100	06	01	CBT	50	KG.	343	137
UMAE Gineco SXXI	350	107	0050	06	01	PRN	20	LTO	347	139
Delegación Quintana Roo	350	840	0011	04	01	PRN	50	LTO	348	139
Delegación Hidalgo	350	316	0057	05	01	SCO	50	KG.	350	140
UMAE Especialidades SXXI	350	286	0020	13	01	CBT	18	LTO	359	144
Delegación Guanajuato	350	107	0100	06	01	CBT	50	KG.	360	144
Delegación Yucatan	350	286	0020	13	01	CBT	18	LTO	360	144
UMAE Especialidades Puebla	350	580	0155	06	01	ENV	1	ENV	360	144
UMAE Traumatología Nuevo León	350	107	0050	06	01	PRN	20	LTO	360	144
UMAE Traumatología Magdalena de las	350	580	0155	06	01	ENV	1	ENV	370	148





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL  
 No: OA-019GYR120-N100-2012,  
 MATERIAL DE ASEO 2013

OBJETO DE LA LICITACIÓN: " MATERIAL DE ASEO OSD PARA EJERCICIO 2013"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA**

Delegación / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA
Salinas										
Delegación Guerrero	350	580	0155	06	01	ENV	1	ENV	378	151
Delegación Coahuila	350	107	0100	06	01	CBT	50	KG.	383	152
UMAE Especialidades Jalisco	350	580	0155	06	01	ENV	1	ENV	396	156
UMAE Traumatología Lomas Verdes	350	107	0050	06	01	PRN	20	LTO	396	156
UMAE Pediatría SXXI	350	107	0050	06	01	PRN	20	LTO	397	159
Delegación Querétaro	350	580	0155	06	01	ENV	1	ENV	409	164
UMAE Especialidades SXXI	350	580	0155	06	01	ENV	1	ENV	422	169
Delegación Guerrero	350	107	0050	06	01	PRN	20	LTO	428	171
Delegación Yucatan	350	107	0100	06	01	CBT	50	KG.	432	173
Delegación Veracruz Norte	350	580	0155	06	01	ENV	1	ENV	436	174
UMAE Oncología SXXI	350	107	0050	06	01	PRN	20	LTO	438	175
UMAE General La Raza	350	580	0155	06	01	ENV	1	ENV	444	178
Delegación San Luis Potosi	350	286	0020	13	01	CBT	18	LTO	458	183
Delegación Michoacán	350	107	0100	06	01	CBT	50	KG.	459	184
Delegación Morelos	350	840	0011	04	01	PRN	50	LTO	462	185
UMAE Cardiología SXXI	350	107	0050	06	01	PRN	20	LTO	472	189
UMAE Especialidades Sonora	350	286	0020	13	01	CBT	18	LTO	487	195
Delegación Quintana Roo	350	580	0155	06	01	ENV	1	ENV	488	195
Delegación Yucatan	350	316	0057	05	01	SCO	50	KG.	492	197
Delegación Michoacán	350	316	0057	05	01	SCO	50	KG.	498	199
Delegación Zacatecas	350	580	0155	06	01	ENV	1	ENV	526	210



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL  
 No: OA-019GYR120-N100-2012,  
 MATERIAL DE ASEO 2013

OBJETO DE LA LICITACIÓN: " MATERIAL DE ASEO OSD PARA EJERCICIO 2013"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA**

Delegación / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA
Delegación Tamaulipas	350	107	0100	06	01	CBT	50	KG.	528	211
Delegación Veracruz Sur	350	107	0100	06	01	CBT	50	KG.	528	211
Delegación Veracruz Sur	350	316	0057	05	01	SCO	50	KG.	528	216
UMAE Especialidades Sonora	350	580	0155	06	01	ENV	1	ENV	540	217
UMAE Gineco Nuevo León	350	107	0050	06	01	PRN	20	LTO	543	219
Delegación Veracruz Norte	350	286	0020	13	01	CBT	18	LTO	548	220
Delegación Morelos	350	286	0020	13	01	CBT	18	LTO	550	220
Delegación Colima	350	107	0050	06	01	PRN	20	LTO	551	220
Delegación Baja California Norte	350	286	0020	13	01	CBT	18	LTO	583	233
UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	350	107	0050	06	01	PRN	20	LTO	594	238
Delegación Zacatecas	350	107	0050	06	01	PRN	20	LTO	615	246
UMAE General La Raza	350	107	0050	06	01	PRN	20	LTO	633	253
Delegación Sinaloa	350	316	0057	05	01	SCO	50	KG.	634	254
Delegación Campeche	350	107	0100	06	01	CBT	50	KG.	668	267
Delegación Sinaloa	350	107	0100	06	01	CBT	50	KG.	673	269
Delegación Chiapas	350	316	0057	05	01	SCO	50	KG.	684	274
Delegación Campeche	350	107	0050	06	01	PRN	20	LTO	686	274
UMAE Especialidades La Raza	350	580	0155	06	01	ENV	1	ENV	700	280
Delegación Michoacán	350	580	0155	06	01	ENV	1	ENV	713	285
Delegación Chiapas	350	107	0100	06	01	CBT	50	KG.	720	288
Delegación Chihuahua	350	107	0100	06	01	CBT	50	KG.	720	288
UMAE Especialidades Guanajuato	350	107	0050	06	01	PRN	20	LTO	720	288



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL  
 No: OA-019GYR120-N100-2012,  
 MATERIAL DE ASEO 2013

OBJETO DE LA LICITACIÓN: " MATERIAL DE ASEO OSD PARA EJERCICIO 2013"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA**

Delegación / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA
Delegación Chihuahua	350	316	0057	05	01	SCO	50	KG.	732	293
UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas	350	107	0050	06	01	PRN	20	LTO	744	298
Delegación Veracruz Sur	350	580	0155	06	01	ENV	1	ENV	748	299
Delegación Baja California Sur	350	107	0050	06	01	PRN	20	LTO	768	301
Delegación Aguascalientes	350	580	0155	06	01	ENV	1	ENV	764	318
Delegación Nuevo León	350	286	0020	13	01	CBT	18	LTO	804	322
Delegación Coahuila	350	316	0057	05	01	SCO	50	KG.	858	343
Delegación Morelos	350	580	0155	06	01	ENV	1	ENV	880	352
Delegación Michoacán	350	286	0020	13	01	CBT	18	LTO	900	360
Delegación Nuevo León	350	580	0155	06	01	ENV	1	ENV	912	365
Delegación Puebla	350	580	0155	06	01	ENV	1	ENV	920	368
Delegación Oaxaca	350	580	0155	06	01	ENV	1	ENV	930	372
Delegación Guanajuato	350	286	0020	13	01	CBT	18	LTO	935	374
Delegación Yucatan	350	580	0155	06	01	ENV	1	ENV	948	379
Delegación Veracruz Sur	350	286	0020	13	01	CBT	18	LTO	961	384
Delegación Tamaulipas	350	316	0057	05	01	SCO	50	KG.	964	386
Delegación Quintana Roo	350	107	0050	06	01	PRN	20	LTO	968	387
Delegación Yucatan	350	107	0050	06	01	PRN	20	LTO	972	389
UMAE Especialidades Jalisco	350	107	0050	06	01	PRN	20	LTO	1,003	401
Delegación Aguascalientes	350	107	0050	06	01	PRN	20	LTO	1,023	409
Delegación San Luis Potosi	350	840	0011	04	01	PRN	50	LTO	1,034	414

DIVISION DE CONTRATACIONES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL  
 No: OA-019GYR120-N100-2012,  
 MATERIAL DE ASEO 2013

OBJETO DE LA LICITACIÓN: " MATERIAL DE ASEO OSD PARA EJERCICIO 2013"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA**

Delegación /UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA
Delegación Guanajuato	350	580	0155	06	01	ENV	1	ENV	1,035	414
Delegación Sonora	350	286	0020	13	01	CBT	18	LTO	1,044	418
Delegación Sonora	350	580	0155	06	01	ENV	1	ENV	1,045	418
Delegación Puebla	350	840	0011	04	01	PRN	50	LTO	1,070	428
Delegación México Poniente	350	840	0011	04	01	PRN	50	LTO	1,080	432
Delegación San Luis Potosi	350	580	0155	06	01	ENV	1	ENV	1,144	458
Delegación Chiapas	350	580	0155	06	01	ENV	1	ENV	1,145	458
Delegación Zacatecas	350	286	0020	13	01	CBT	18	LTO	1,150	460
Delegación Durango	350	580	0155	06	01	ENV	1	ENV	1,206	482
Delegación Hidalgo	350	286	0020	13	01	CBT	18	LTO	1,231	492
Delegación Querétaro	350	107	0050	06	01	PRN	20	LTO	1,255	502
Delegación Veracruz Norte	350	107	0050	06	01	PRN	20	LTO	1,261	504
Delegación Oaxaca	350	286	0020	13	01	CBT	18	LTO	1,279	512
UMAE Especialidades SXXI	350	107	0050	06	01	PRN	20	LTO	1,280	512
UMAE Especialidades La Raza	350	107	0050	06	01	PRN	20	LTO	1,294	518
Delegación Sinaloa	350	286	0020	13	01	CBT	18	LTO	1,306	522
Delegación Durango	350	286	0020	13	01	CBT	18	LTO	1,435	574
Delegación Guanajuato	350	840	0011	04	01	PRN	50	LTO	1,440	576
Delegación Sinaloa	350	580	0155	06	01	ENV	1	ENV	1,452	581
Delegación Tamaulipas	350	286	0020	13	01	CBT	18	LTO	1,471	588
Delegación Tamaulipas	350	580	0155	06	01	ENV	1	ENV	1,492	597
Delegación Puebla	350	107	0050	06	01	PRN	20	LTO	1,493	597



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL  
 No: OA-019GYR120-N100-2012,  
 MATERIAL DE ASEO 2013

OBJETO DE LA LICITACIÓN: " MATERIAL DE ASEO OSD PARA EJERCICIO 2013"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA**

Delegación / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA
Delegación Nuevo León	350	107	0050	06	01	PRN	20	LTO	14,977	598
Delegación Oaxaca	350	107	0050	06	01	PRN	20	LTO	1,634	654
Delegación Coahuila	350	286	0020	13	01	CBT	18	LTO	1,651	860
Delegación Sonora	350	107	0050	06	01	PRN	20	LTO	1,661	664
Delegación Veracruz Sur	350	107	0050	06	01	PRN	20	LTO	1,666	666
Delegación Sinaloa	350	107	0050	06	01	PRN	20	LTO	1,689	676
Delegación México Poniente	350	286	0020	13	01	CBT	18	LTO	1,740	696
Delegación DF Norte	350	286	0020	13	01	CBT	18	LTO	1,814	726
Delegación Hidalgo	350	580	0155	06	01	ENV	1	ENV	1,900	760
Delegación Morelos	350	107	0050	06	01	PRN	20	LTO	1,980	792
Delegación Baja California Norte	350	107	0050	06	01	PRN	20	LTO	2,157	863
Delegación Chihuahua	350	580	0155	06	01	ENV	1	ENV	2,400	960
Delegación DF Norte	350	580	0155	06	01	ENV	1	ENV	2,488	995
Delegación Michoacán	350	107	0050	06	01	PRN	20	LTO	2,496	998
Delegación Durango	350	107	0050	06	01	PRN	20	LTO	2,537	1,015
Delegación San Luis Potosi	350	107	0050	06	01	PRN	20	LTO	2,565	1,026
Delegación Puebla	350	286	0020	13	01	CBT	18	LTO	2,652	1,061
Delegación Tamaulipas	350	107	0050	06	01	PRN	20	LTO	2,735	1,094
Delegación Chihuahua	350	286	0020	13	01	CBT	18	LTO	2,844	1,138
Delegación Coahuila	350	580	0155	06	01	ENV	1	ENV	2,851	1,140
Delegación Chiapas	350	286	0020	13	01	CBT	18	LTO	3,010	1,204
Delegación Jalisco	350	286	0020	13	01	CBT	18	LTO	3,024	1,210

DIVISION DE BIENES NO TERAPÉUTICOS  
 ASEO  
 2013

26



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL  
 No: OA-019GYR120-N100-2012,  
 MATERIAL DE ASEO 2013

OBJETO DE LA LICITACIÓN: " MATERIAL DE ASEO OSD PARA EJERCICIO 2013"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA**

Delegación / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA
Delegación Hidalgo	350	107	0050	06	01	PRN	20	LTO	3,046	1,218
Delegación Guanajuato	350	107	0050	06	01	PRN	20	LTO	3,110	1,244
Delegación Jalisco	350	840	0011	04	01	PRN	50	LTO	3,192	1,277
Delegación Jalisco	350	580	0155	06	01	ENV	1	ENV	3,348	1,339
Delegación DF Sur	350	286	0020	13	01	CBT	18	LTO	3,419	1,368
Delegación Jalisco	350	107	0050	06	01	PRN	20	LTO	3,471	1,388
Delegación México Oriente	350	286	0020	13	01	CBT	18	LTO	3,945	1,578
Delegación Chihuahua	350	107	0050	06	01	PRN	20	LTO	4,176	1,670
Delegación Chiapas	350	107	0050	06	01	PRN	20	LTO	4,230	1,692
Delegación México Poniente	350	107	0050	06	01	PRN	20	LTO	4,596	1,838
Delegación Coahuila	350	107	0050	06	01	PRN	20	LTO	4,765	1,906
Delegación México Oriente	350	580	0155	06	01	ENV	1	ENV	4,941	1,976
Delegación DF Sur	350	580	0155	06	01	ENV	1	ENV	5,184	2,074
Delegación Nuevo León	350	840	0011	04	01	PRN	50	LTO	5,436	2,174
Delegación DF Norte	350	107	0050	06	01	PRN	20	LTO	6,019	2,408
Delegación DF Norte	350	840	0011	04	01	PRN	50	LTO	7,200	2,880
Delegación México Oriente	350	107	0050	06	01	PRN	20	LTO	8,986	3,594
Delegación DF Sur	350	840	0011	04	01	PRN	50	LTO	9,480	3,792
Delegación DF Sur	350	107	0050	06	01	PRN	20	LTO	13,055	5,222

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. OA-019GYR120-N100-2012 BAJO LA MODALIDAD DE OSD**  
**PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA**

**DIVISION DE CONTRATOS EXOS**

GENERAL DE MAQUINARIA TECMAC, S.A. DE C.V.		FECHA DE PRESENTACION	
AV. PRESIDENTE JUAREZ No. 2025, LOS REYES IZTACALA TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO. C.P. 54090		05 DE OCTUBRE DE 2012.	
R.F.C. GMT-900223-ET9		PLAZO DE ENTREGA: ME APEGO A BASES	
DISTRIBUIDOR: "X"		LUGAR DE ENTREGA: ME APEGO A BASES	
FABRICANTE: "X"		No. PROV. IMSS	
CORREO ELECT.		28156	
TELEFONO		tecmac@prodigy.net.mx	
5565 4090		FAX	
5565 9530			

ESTRATIFICACION: MICRO ( ) PEQUEÑA (X) MEDIANA ( ) GRANDE ( )		DESCRIPCION	PRESENTACION	MARCA	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE Y R.F.C. DEL FABRICANTE	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE TOTAL CANT. MAX	
1	360.107.0050	0601	DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LIQUIDO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNA CONCENTRACION DEL 6.0% MINIMO DE CLORO ACTIVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-620-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO DE COLOR NEGRO, CON TAPA Y CONTRATAPA CON ORIFICIO DE ESCAPE.	PORRON C/20 LTO	PAROLI	MEXICO	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V. PSO-051214-QF9	39,866	99,674	\$132.90	\$13,246,674.60
4	360.316.0057	0501	DETERGENTE EN POLVO EMPLEADO PARA EL LAVADO DE ROPA DE USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-649-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MIN. CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENO FIBRILADO CERRADO EN SUS EXTREMOS, CON COSTURA DE CADENA CRUZADA DE HILAZA DE ALGODON PARA CONTENEDOR 50 KG.	SACO C/50 KGS.	PAROLI	MEXICO	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V. PSO-051214-QF9	3,143	7,852	\$1,316.00	\$10,333,232.00

General de Maquinaria Tec Mac S.A. de C.V.

5	360.580.0155	0601	LIMPIADOR LIQUIDO DESENGRASANTE PARA DISOLVER Y REMOVER MANCHAS DE GRASA Y ACEITE EN PAREDES, PISOS DUROS Y MOBILIARIO EN GENERAL. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-646-NORMEX-2003. (LA NORMA VIGENTE ES NMX-K-646-NORMEX-2008).	ENVASE C/18 LITROS	PAROLI MEXICO	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V. PSO-051214-QF9	19,007	47,520	\$399.15	\$18,967,608.00
6	360.840.0011	0401	PRELAVADOR LIQUIDO REMOVEDOR DE SANGRE, ACEITES Y GRASAS PARA ROPA HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-625-NORMEX-2009. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA. PARA CONTENER 50 L.T. (LA NORMA VIGENTE ES NMX-K-625-NORMEX-2010)	PORRON C/50 LITROS	PAROLI MEXICO	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V. PSO-051214-QF9	12,447	34,115	\$1,235.35	\$38,437,915.25
SUBTOTAL										\$80,985,429.85
I.V.A										\$12,967,668.78
TOTAL										\$93,943,098.63

EL PRECIO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA.

EN EL CASO DE QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

LOS PRECIOS RESULTANTE SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

(NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 63/100 M.N.)

*Francisco Javier Cueeto*

ING. FRANCISCO JAVIER OCEJO CUIETO  
 REPRESENTANTE LEGAL





IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
No: OA-019GYR120-N100-  
2012, MATERIAL DE ASEO  
OSD 2013

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE ASEO OSD 2013

### ACTA DE FALLO OSD

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 10 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, 5º PISO, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE LA CONVOCATORIA No. OA-019GYR120-N100-2012, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE MATERIAL DE ASEO 2013, DE ACUERDO AL NUMERAL 3.2 DE LA CONVOCATORIA.

EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** - SE HACE CONSTAR QUE LOS CC REPRESENTANTES DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, LA COORDINACIÓN DE CONTROL DEL ABASTO Y LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN FUERON INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OA-019GYR120-N100-2012, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 12648, 12648, 12651 Y 12650 TODOS DE FECHA DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

**SEGUNDO.** - EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28, FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 BIS FRACCIÓN II, Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS; CONVOCÓ A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET VERSIÓN 5.0) EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

**TERCERO.** - ÉSTA CONVOCANTE PROCEDIO A PRESENTAR 3 PRECISIONES Y SE DIO RESPUESTA A 30 PREGUNTAS A LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, MISMAS QUE SERVIRÁN Y ACTUALIZARÁN LAS CONDICIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 33 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
No: OA-019GYR120-N100-  
2012, MATERIAL DE ASEO  
OSD 2013

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE ASEO OSD 2013"

### ACTA DE FALLO OSD

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL NUMERAL 4 DE LA MISMA.

CUATRO.- SIENDO LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE ENVÍA POR EL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET 5.0), PRECISIONES Y LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS RECIBIDAS A LA CONVOCATORIA, POR LO QUE LA CONVOCANTE DECRETA UN RECESO PARA QUE LOS LICITANTES REVISEN LAS RESPUESTAS OTORGADAS Y DERIVADO DE ELLO ENVÍEN LAS PREGUNTAS CORRESPONDIENTES; ESTAS PREGUNTAS DEBERÁN VERSAR SOBRE LAS RESPUESTAS OTORGADAS POR LA CONVOCANTE, LA FECHA LÍMITE PARA SU ENVÍO POR EL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET 5.0) ES EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE A LAS 11:00 HORAS.

QUINTO.- EL DÍA 08 DE OCTUBRE A LAS 17:00 HRS, SE PROCEDIÓ A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA PARA PARTICIPAR EN LA OFERTA SUBSECUENTE DE DESCUENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OA-019GYR120-N100-2012, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE MATERIAL DE ASEO OSD 2013.

SEXTO.- EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL PRESENTE, SIENDO LAS 12:00 HORAS, SE LLEVÓ A CABO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTAL (COMPRANET VERSION 5.0), LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO (OSD), EN DONDE EL ÚNICO PARTICIPANTE FUE LA EMPRESA ALBEK DE MÉXICO, S.A. DE C.V., LA CUAL NO HIZO NINGUNA OFERTA SUBSECUENTE DE DESCUENTO, POR LO QUE EL FALLO SE LLEVARA A CABO DE ACUERDO A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS RECIBIDAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICO ECONÓMICAS, LAS CUALES AL NO HABER EXISTIDO OFERTA SUBSECUENTE DE DESCUENTO SIGUEN SIENDO VÁLIDAS.

LO ANTERIOR CONSTA EN LOS REPORTES EMITIDOS POR EL SISTEMA, CUYA IMAGEN SE PLASMA Y SE ADJUNTAN A LA PRESENTE ACTA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
No: OA-019GYR120-N100-  
2012, MATERIAL DE ASEO  
OSD 2013

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE ASEO OSD 2013

## ACTA DE FALLO OSD

### DESARROLLO DEL EVENTO

**PRIMERO.-** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, EL C.P. **EDUARDO MARTÍNEZ GUERRA**, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DE ESTE INSTITUTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.

**SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS, 37, Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 46 DE SU REGLAMENTO Y EN EL NUMERAL 9 "CRITERIOS PARA EVALUACIÓN" DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE REGULAN EL PROCESO LICITATORIO, SE PROCEDIÓ A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA MISMA QUE SE INTEGRA A LA PRESENTE ACTA COMO PARTE INTEGRANTE, EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, MATERIAL DE ASEO, FUE EMITIDO POR PERSONAL ADSCRITO A DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN, **CON FECHA 08 DE OCTUBRE DEL 2012 (ANEXO 1).** -

### FALLO

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS, 37 Y 37 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS Y VERIFICANDO QUE CUMPLEN CABALMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y COMPROBANDO QUE EL IMPORTE OFERTADO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO SE DETERMINA ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE MANERA:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL  
 No: OA-019GYR120-N100-  
 2012, MATERIAL DE ASEO  
 OSD 2013

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE ASEO OSD 2013"

**ACTA DE FALLO OSD**

**CLAVES ADJUDICADAS**

NO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	FUENTES DE ABASTO	RAZON SOCIAL	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MINIMA	PRECIO OFERTADO	% DE ASIGNACIÓN	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE ASIGNADO SIN IVA
1	350	107	0050	06	01	DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LIQUIDO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNA CONCENTRACION DEL 6.0% MINIMO DE CLORO ACTIVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-620-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO DE COLOR NEGRO, CON TAPA Y CONTRATAPA CON ORIFICIO DE ESCAPE.	2	ALBEK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	99,674	39,866	\$128.90	60	59,804	\$7,708,735.60
1	350	107	0050	06	01	DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LIQUIDO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNA CONCENTRACION DEL 6.0% MINIMO DE CLORO ACTIVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-620-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO DE COLOR NEGRO, CON TAPA Y CONTRATAPA CON ORIFICIO DE ESCAPE.	2	GENERAL DE MAQUINARIA TECMAC, S.A. DE C.V.	99,674	39,866	\$132.90	40	39,870	\$5,298,723.00



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
No: OA-019GYR120-N100-  
2012, MATERIAL DE ASEO  
OSD 2013

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE ASEO OSD 2013

**ACTA DE FALLO OSD**

NO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	FUENTES DE ABASTO	RAZON SOCIAL	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	% DE ASIGNACION	PRECIO OFERTADO	IMPORTE ASIGNADO SIN IVA
2	350	107	0100	06	01	BLANQUEADOR CONCENTRADO EN POLVO PARA BLANQUEAR Y DESINFECTAR LA ROPA HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-643-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MINIMO. CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: CUÑETE DE CARTON O PLASTICO PARA CONTENER 50 KG.	2	ALBEK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	7,597	3,038	100	\$1,570.15	\$11,928,429.55
3	350	286	0020	13	01	DESINFECTANTE, DESODORANTE AMBIENTAL CON AROMA, PARA DESINFECCION DE PISOS, SUPERFICIES, MOBILIARIO Y BAÑOS A BASE DE DERIVADOS FENOLICOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-645-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18 LT.	2	CYO FACTORY, S.A. DE C.V.	43,926	17,571	100	\$461.14	\$20,256,035.64

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
No: OA-019GYR120-N100-  
2012, MATERIAL DE ASEO  
OSD 2013

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE ASEO OSD 2013

**ACTA DE FALLO OSD**

NO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	FUENTES DE ABASTO	RAZON SOCIAL	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	% DE ASIGNACION	PRECIO OFERTADO	IMPORTE ASIGNADO SIN IVA
4	350	316	0057	05	01	DETERGENTE EN POLVO EMPLEADO PARA EL LAVADO DE ROPA DE USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-649-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MIN. CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENO FIBRILADO CERRADO EN SUS EXTREMOS, CON COSTURA DE CADENA CRUZADA DE HILAZA DE ALGODON PARA CONTENER 50 KG.	2	ALBEK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	7,852	3,143	60	\$1,289.56	\$6,075,117.16
4	350	316	0057	05	01	DETERGENTE EN POLVO EMPLEADO PARA EL LAVADO DE ROPA DE USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-649-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MIN. CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENO FIBRILADO CERRADO EN SUS EXTREMOS, CON COSTURA DE CADENA CRUZADA DE HILAZA DE ALGODON PARA CONTENER 50 KG.	2	DIMEX INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	7,852	3,143	40	\$1,300.00	\$4,083,300.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL  
 No: OA-019GYR120-N100-  
 2012, MATERIAL DE ASEO  
 OSD 2013

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE ASEO OSD 2013

**ACTA DE FALLO OSD**

NO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	FUENTES DE ABASTO	RAZON SOCIAL	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO OFERTADO	% DE ASIGNACION	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE ASIGNADO SIN IVA
5	350	580	0155	06	01	LIMPIADOR LIQUIDO DESENGRASANTE PARA DISOLVER Y REMOVER MANCHAS DE GRASA Y ACEITE EN PAREDES, PISOS DUREOS Y MOBILIARIO EN GENERAL CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-646-NORMEX-2003.	2	DIMEX INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	47,520	19,007	\$377.90	100	4,520	\$17,957,808.00
6	350	840	0011	04	01	PRELAVADOR LIQUIDO REMOVEDOR DE SANGRE, ACEITES Y GRASAS PARA ROPA HOSPITALARIA, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-625- NORMEX-2009. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA. PARA CONTENER 50 LT.	2	GENERAL DE MAQUINARIA TECMAC, S.A. DE C.V.	31,115	12,447	\$1,235.35	100	31,115	\$38,437,915.25

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATACION

**RESUMEN**

RAZON SOCIAL	IMPORTE SIN IVA
ALBEK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$25,712,282.31
CYO FACTORY, S.A. DE C.V.	\$20,256,035.64
DIMEX INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	\$22,041,108.00
GENERAL DE MAQUINARIA TECMAC, S.A. DE C.V.	\$43,736,638.25
<b>TOTAL</b>	<b>\$111,746,064.20</b>





IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
No: OA-019GYR120-N100-  
2012, MATERIAL DE ASEO  
OSD 2013

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE ASEO OSD 2013

### ACTA DE FALLO OSD

**SEGUNDO.-** A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN LAS PROPUESTAS QUE NO FUERON SUJETAS DE EVALUACIÓN; ASÍ COMO DE AQUELLAS PROPUESTAS QUE SE DESECHAN DE CONFORMIDAD A LA EXPOSICIÓN DE LOS SIGUIENTES MOTIVOS.

**MOTIVO 1.-** SE DESECHAN LAS PROPUESTAS EN VIRTUD DE QUE PRESENTAN PRECIOS SUPERIORES A LA MEDIANAS DETERMINADOS POR EL INSTITUTO, INCUMPLIENDO CON LO DISPUESTO AL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XI, 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), ASÍ COMO EL 51 DE SU REGLAMENTO, OBTENIDO EN INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

**MOTIVO 2.-** SE DESECHA LAS PROPUESTAS BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL NUMERAL 10 DE LA CONVOCATORIA, LAS CUALES SON PARTE DE LA PRESENTA ACTA (ANEXO 1) Y SE RELACIONAN LAS PROPUESTAS TÉCNICO - ECONÓMICAS DESECHADAS COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO PRACTICADO SEÑALANDO EL MOTIVO IDENTIFICADO PARA SU DESECHAMIENTO.

**MOTIVO 3.-** OFERTAS DE LICITANTES QUE NO SE ADJUDICAN POR EXISTIR UNA OFERTA SOLVENTE MÁS BAJA (EXISTE UN PRECIO OFERTADO MÁS BAJO). LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 36 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL NUMERAL 10 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE SEÑALA QUE EL CONTRATO SERÁ ADJUDICADO A LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LA MISMA.

**MOTIVO 4.-** LA EMPRESA HERRCO, S.A. DE C.V., NO PRESENTO CERTIFICADOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 2.1 DE LA CONVOCATORIA, POR LO QUE DESECHA SU PROPUESTA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL NUMERAL 10 DE LA CONVOCATORIA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL  
 No: OA-019GYR120-N100-  
 2012, MATERIAL DE ASEO  
 OSD 2013

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE ASEO OSD 2013"

**ACTA DE FALLO OSD**

**RELACIÓN DE PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE NO FUERON ADJUDICADAS**

NO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	MEDIANA	RAZON SOCIAL	cantidad maxima	precio ofertado	MOTIVO 1	MOTIVO 2	MOTIVO 3	MOTIVO 4
1	350	107	0050	06	01		QUIMICA HERRCO, S.A. DE C.V.	99,674	\$123.50				X
1	350	107	0050	06	01		SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	99,674	\$127.35		X		
1	350	107	0050	06	01		CYO FACTORY, S.A. DE C.V.	99,674	\$133.86			X	
2	350	107	0100	06	01	\$1,438.55	CYO FACTORY, S.A. DE C.V.	7,597	\$1,649.00	X			
2	350	107	0100	06	01		QUIMICA HERRCO, S.A. DE C.V.	7,597	\$1,665.60				X
3	350	286	0020	13	01	\$460.21	DIMEX INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	43,926	\$493.84	X			
3	350	286	0020	13	01	\$460.21	ALBEK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	43,926	\$499.50	X			
3	350	286	0020	13	01		SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	43,926	\$524.20		X		
3	350	286	0020	13	01		QUIMICA HERRCO, S.A. DE C.V.	43,926	\$533.50				X

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISION DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
No: OA-019GYR120-N100-  
2012, MATERIAL DE ASEO  
OSD 2013

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE ASEO OSD 2013

**ACTA DE FALLO OSD**

NO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	MEDIANA	RAZON SOCIAL	cantidad maxima	precio ofertado	MOTIVO 1	MOTIVO 2	MOTIVO 3	MOTIVO 4
4	350	316	0057	05	01		QUIMICA HERRCO, S.A. DE C.V.	7,852	\$1,269.00	X			X
4	350	316	0057	05	01		SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	7,852	\$1,271.00	X			
4	350	316	0057	05	01	\$1,207.00	CYO FACTORY, S.A. DE C.V.	7,852	\$1,315.00	X			
4	350	316	0057	05	01	\$1,207.00	GENERAL DE MAQUINARIA TECMAC, S.A. DE C.V.	7,852	\$1,316.00	X			
5	350	580	0155	06	01	\$343.98	GENERAL DE MAQUINARIA TECMAC, S.A. DE C.V.	47,520	\$399.15	X			
5	350	580	0155	06	01	\$343.98	ALBEK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	47,520	\$402.10	X			
6	350	840	0011	04	01		CYO FACTORY, S.A. DE C.V.	31,115	\$1,288.80		X		
6	350	840	0011	04	01		DIMEX INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	31,115	\$1,289.00		X		
6	350	840	0011	04	01		SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	31,115	\$1,526.00		X		

IMPRESION DE CONTRATOS  
ANEXOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL  
 No: OA-019GYR120-N100-  
 2012, MATERIAL DE ASEO  
 OSD 2013

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE ASEO OSD 2013"

**ACTA DE FALLO OSD**

**SOLAMENTE PARA LOS PARTICIPANTES**


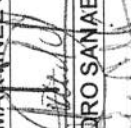
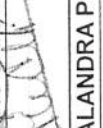
**TERCERO.-** SE LE INFORMA A LOS LICITANTES ADJUDICADOS QUE LA FIRMA DE LOS RESPECTIVOS CONTRATOS, SE LLEVARÁ A CABO EN DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, 10° PISO (ALA SINALOA), COL. ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P.06700, MÉXICO, D.F.

**CIERRE DEL ACTA**

**PRIMERO.-** POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, CONCLUYÉNDOSE EL CIERRE DE LA PRESENTE A LAS 12:30 HORAS DEL DÍA 10 DE OCTUBRE DEL 2012, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA QUE SE LES ENVÍA POR EL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET 5.0.).

**SEGUNDO.-** PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN Y EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 37 BIS DE LA LEY, A PARTIR DE ESTA FECHA SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES, COPIA DE ESTA ACTA EN: LA CALLE DE DURANGO No. 291, 5° PISO, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., EN DONDE SE FIJARÁ COPIA DE LA PRESENTE ACTA EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA DISPONIBLE, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL. LA INFORMACIÓN TAMBIÉN ESTARÁ DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx).

**POR EL IMSS**

REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	 C.P. EDUARDO MARTÍNEZ GUERRA
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS.	
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	 LIC. IVAN ALEXANDRO SANABRIA NUÑEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO	 LIC. ELISA BALANDRA PINEDA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato  
No.U120196  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
ELECTRÓNICA NÚMERO  
OA--019GYR120-N100-  
2012 BAJO LA  
MODALIDAD OSD 2013

## ANEXO 5

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL



## CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL OSD  
No. OA-019GYR120-N100-2012  
ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE  
ASEO GRUPOS 350 PARA EL  
2013

### ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

#### FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.